XII REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012
"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Pilar Capital del Duodécimo Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en la sede de la Administración Regional, sito en Tte. René Ríos y Barranco del Río Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DUODÉCIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ, conformada por los siguientes miembros: **Sr. Pedrito Ríos, Encargado de Suministros; Sr. Pablo Eduardo Romero, y la Lic. Lida Velázquez, Encargada de la Administración,** con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2012 denominado **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" con ID N°239.584**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 11 de fecha Dieciocho; y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que describe: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 16/2012 de fecha Dieciocho de Mayo del 2012, en la sede de la Administración Regional, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Empresa.	Monto.
1- TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS	Gs. 16.212.450.-
2- TALLER CENTRO MOTOR	Gs. 28.653.000.-
3- MOTOR MEC	Gs. 21.920.000.-

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Se analiza y verifica el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1).

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: No se registraron errores aritméticos.

5. EVALUACION TECNICA y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley W 2051/2003". ----------

Verificada la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se procedió al análisis de las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, numeral 10, para la evaluación y comparación de ofertas, tomando primeramente la oferta presentada con los precios más bajos.----------

Finalmente se aclara el ítem 7, la misma conto con un error de tipeo en su descripción, y este comité puntualiza que cualquier conclusión se tomara en base a la especificación técnica de dicho ítem, donde manifiesta de manera clara y concisa lo requerido para dicho llamado----------

1. **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS** – RUC. 584652-8 El análisis documental determinan que todas las documentaciones de carácter sustancial han sido presentadas en forma.
2. Fueron presentadas todas las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y que no son de carácter sustancial.
3. Se ha demostrado las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución del contrato.
4. Ha presentado la oferta económicamente más baja, atribuyéndose las condiciones necesarias para su adjudicación.

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
Región Sanitaria

Lic. Lida R. Velazquez
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria

6. RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA - ÑEEMBUCÚ, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 12/2012: "**ADQUISICON DE CAMARAS Y CUBIERTAS" con ID Nº239.584** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS** – RUC. 584652-8 por un monto total de Gs. 16.212.450. (Guaraníes Diez y seis millones doscientos doce mil cuatrocientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe.----------

Pablo Eduardo Romero.

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
Ñeembucú

Lic. Lida R. Velázquez V.
Encargada de la Adm. Regional
Ñeembucú